Año V. Alicante Miércoles 19 de Diciembre de 1883. Núm. 1.570

LA UNION DEMOCRÁTICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

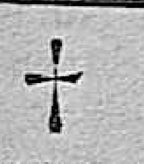
ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1'50 pesetas mes.
En los demás puntos. . 5 id. trimestre.
Fuera de España. . . 10 id. id.
Números sueltos. . . 0'10 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.
Todas las reclamaciones y correspondencial Director y Administrador **D. Rafael Sevila**



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

D.ª RAMONA RUSAFA DE CHORRO,

falleció el 18 de Diciembre de 1882.

Su esposo D. Cárlos Chorro y Zaragoza, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á los amigos tengan á bien encomendarla á Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso del alma de la difunta (Q. S. G. H.) tendrá efecto en la iglesia del Real Convento de Religiosas Capuchinas, á las diez de la mañana del dia de hoy, 19 del actual.

Alicante 19 Diciembre 1883.

El duelo se despide en la Iglesia.
No se reparten esquelas.

EL MANIFIESTO DE RUIZ ZORRILLA

DENUNCIADO.

Presumiamos que el gobierno no dejaría pasar el Manifiesto de nuestro jefe don Manuel Ruiz Zorrilla, y con efecto ha sido denunciado por el señor fiscal de imprenta y se sigue causa á nuestro ilustrado colega *El Porvenir*, por haberlo reproducido.

Esta es la justicia que mandan hacer los republicanos arrepentidos. Paciencia. No hay bien ni mal que cien años dure.

Sin embargo; lo que ha dicho el señor Ruiz Zorrilla al país es la verdad, lo que ha hecho ha sido suavizar muchas asperezas, y al predicar la union entre los republicanos todos, dar una prueba de su amor á la causa popular.

En la situacion en que se encuentra España es preciso excitar el entusiasmo: declaraciones precisas y terminantes, himnos en loor de los campeones de la libertad, obeliscos á la memoria de los que han muerto en el campo del honor, y á los ciudadanos que descuellan entre los demás por sus virtudes y amor á la república, son unos conductores que comunican la santa electricidad, y mantienen el calor sagrado, sin el cual el ánimo carece de la energía precisa para llevar adelante la empresa.

¿Qué cosa más justa ni más oportuna que aspirar á la union de los republicanos? ¿ni qué cosa más propia que hacer la historia de la dinastía de los Borbones? Pues esto hace nuestro respetable jefe en su notable y patriótico Manifiesto, con el que estamos conformes, puesto que es el mismo del 1.° de Abril de 1880, al que pusimos nuestra firma.

Correligionarios, tengamos fé en el porvenir y en nuestro jefe, que sabrá llevarnos á la victoria. La disposicion á creer es el estado habitual del hombre y ¡ay de él si hubiera de vivir siempre entregado á la desconfianza! La fé es todo en la religion, y la fé es tambien todo en el mundo. Seremos libres si queremos serlo. Fijáos en Suiza y en los Estados Unidos: en estos países no se inclinan los ciudadanos más que ante Dios y las leyes. ¡Es que en ellos brilla la libertad! Ni una palabra más: nuestro jefe continúa en el puesto de honor: estemos á su lado: quiere la libertad: ayudémosle á conquistarla. En sus declaraciones políticas conserva el señor Ruiz Zorrilla el espíritu revolucionario ¿podrán matarlo las iras gubernamentales? ¡Qué delirio! Adelante, pues, y que las redentoras doctrinas democráticas sean pronto consoladora realidad, á despecho de todos los oscurantistas enemigos del hombre.

EL SUFRAGIO.

En el número de *Les Matinées Espagnoles* correspondiente al 22 del actual, debe publicarse, como de costumbre, el artículo político que escribe el Sr. L. R., y que por adelantado ha visto la luz en *El Eco Nacional*.

Encierran las palabras del distinguido diputado Sr. Rute, un gran interés en la ocasion presente, porque dada la intimidad del ex-subsecretario de la Presidencia con el Sr. Sagasta, hay motivo para creer que en aquellas se contiene el pensamiento del jefe del fusionismo sobre la cuestion del sufragio, por lo cual conviene tomar nota de la fórmula citada, que dice así:

«1.° Lo mismo que en la Constitucion de 1869, todo ciudadano español en el pleno goce de sus derechos políticos puede votar, justificando la residencia de un año en el distrito.

2.° Aparte este voto principal, deberá cada ciudadano necesariamente emitir otro voto correspondiente á cada una de las categorías donde aparezca inscrito.

a Como contribuyente.
b Como poseyendo un título profesional.
c Como funcionario del Estado, de la provincia ó del municipio.
d Como miembro de una sociedad científica, artística ó literaria.
e Como miembro de una asociacion de beneficencia.
f Como redactor de un diario ó de una revista.
g Como escritor ó como antiguo titular de un cargo de eleccion popular.

Y todas las demás categorías que se determinen en el texto de la ley ó en los reglamentos administrativos.

Tal vez haya lugar de establecer una série de votos progresivos con relacion al grado de ilustracion, al censo, á la experiencia electoral, etcétera.»

Si, como creemos, es esta la fórmula que defienden los fusionistas, hay que reconocer que están muy pobres de inventiva, porque al fin y al cabo lo que *Les Matinées* anuncian ahora, lo publicó hace diez y ocho años un distinguido escritor inglés, James Lorimer, en su obra «El constitucionalismo del porvenir.»

Y dicho esto, veamos qué valor tiene esa fórmula.

Confesamos honradamente, que si el sufragio universal no es ya cuestion ni en el terreno del derecho político de cada Estado ni en el derecho internacional, despues del sentido de las reformas electorales en Bélgica, Italia, Inglaterra y Portugal, de las enmiendas XII á la XV de la Constitucion de los Estados-Unidos y de los plebiscitos para la constitucion de las modernas nacionalidades de Italia y Alemania, es lo cierto que muy ilustres demócratas, hombres de cuya sinceridad no cabe dudar ni por un solo momento, se preguntan si el número lo es todo y si solo á este título debe entregarse el poder á las muchedumbres.

Ya ven nuestros adversarios si somos ó no francos, y si planteamos ó no con toda sinceridad la cuestion.

Pero confiesen á su vez ellos, que siempre que se ha querido resolver aquel problema por medio de combinaciones electorales, ó se ha recurrido á procedimientos que teniendo todos los inconvenientes del censo no poseen ninguna de las ventajas del ilimitado, ó á expedientes que en el fondo han venido á negar la soberanía del pueblo. Y de uno y otro carácter participa la fórmula del Sr. Rute, que en su esencia es la misma de Lorimer.

No se busca en ella la capacidad, no; lo que se busca, bajo la apariencia de una amplitud total del sufragio, es el predominio de las clases privilegiadas, que á poca costa podrán vencer al pueblo en las urnas electorales, porque en tanto que el obrero tendrá un solo voto, por no ser ni contribuyente, ni médico, ni abogado, ni empleado, ni escritor, ni miembro de ninguna sociedad, sino simplemente obrero, el individuo de aquellas clases podrá tener todos los que la ley permita, cuatro, seis, ocho, diez, hasta 21 que quería Lorimer y no sabemos si quiere tambien el Sr. Rute, porque votará como ciudadano, y como contribuyente, y como poseedor de su título profesional —aunque no sepa una palabra de la profesion— y como funcionario, y como individuo de todas las corporaciones sociales, científicas, artísticas, de beneficencia, hípicas, etc.

Si el número no lo ha de ser todo, y no ha de caerse en el fondo de una combinacion que legalice el predominio absorbente de una clase, es preciso que la influencia legítima que pueda corresponder á las clases superiores se ejerza mediante una cooperacion extra-jurídica. Lo demás no es admisible; y como nos hemos extendido ya demasiado, no nos detendremos á examinar bajo otros aspectos que pudiéramos hacerlo, la fórmula de *Les Matinées*, limitándonos á manifestar que entre esta y la del Sr. Gonzalez (D. Venancio) nos parece preferible la última, por mas que nosotros como demócratas y la izquierda por sus compromisos, no podamos aceptar semejante combinacion.

Hay sobre todo en esta cuestion un aspecto interesantísimo. ¿Se quiere aliar la democracia con la monarquía? ¿Se quiere dar á las instituciones por base de su existencia, la voluntad popular? Pues no es la mejor manera de conseguirlo el establecimiento del voto acumulado en la medida de la capacidad, porque la democracia no puede aceptar aquella fórmula que, despues de todo, excluye, sin saberlo acaso sus autores, la organizacion bicameral.

Crónica local y general.

El constante tejer y destejer que en materia tan importantísima como el amillaramiento venimos observando desde que al Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 siguió un enorme fárrago de decretos, reales órdenes y circulares que, léjos de aclararse mútuamente se obscurecian, confundiendo á las Juntas municipales y dificultando la accion de las Administraciones provinciales, que con diversidad de criterios las aplicaban y entendian, parece que toca á su término, y quiera Dios lo tenga satisfactorio para el contribuyente, objeto predilecto de todos los gobiernos, cuando de exprimirlo se trata.

Oportunamente dimos á los lectores de LA UNION cuenta de la real órden firmado de 21 de Noviembre último por el ministro de Hacienda, Sr. Gallostra, que viene á borrar el carácter transitorio de lo que en 13 de Abril de este mismo año se dictó, para determinar qué pueblos debian contribuir por razon de inmuebles, cultivo y ganadería al 16 p0/0 de su riqueza imponible, y cuáles al 21.

Al fijar el Sr. Gallostra la buena doctrina y decir que conviene restablecer en toda su pureza los preceptos de la ley de 31 de Diciembre de 1881, confiesa que en la citada real órden de 13 de Abril, tal como se aplicó, suspendió los efectos de la reforma, creando dos sistemas distintos de tributacion *á voluntad de los pueblos*. El hecho es exacto, pues actualmente estamos tocando los efectos de esa tributacion al 16 ó al 21, segun convinieron los pueblos en sus conferencias con la Administracion; y para evitar que se repita señálanse en el preámbulo de la real órden de 21 de Noviembre las tres distintas situaciones en que los pueblos están colocados, no *por su voluntad*, sino por ministerio de la misma ley.

Estas situaciones son: 1.ª la de los pueblos que han cumplido el art. 24 del reglamento de 1878; 2.ª la de los que aun no han presentado sus cédulas, y 3.ª la de aquellos cuyas cédulas han sido rechazadas por *ocultacion notoria*. En el primer caso el tipo de la contribucion es el 16 y en los dos últimos el 21. Esto es claro, lo comprende todo el mundo y además está conforme con la ley y la justicia: para que la duda y las dificultades desapareciesen por completo, faltaba solo, á nuestro juicio, que se hubiese precisado lo que habia de entenderse por ocultacion notoria.

Pero aparte de este detalle, las disposiciones de dicha real órden—insertas en el *Boletin oficial*,—son muy explícitas, y abrigamos el convencimiento de que ellas pondrán fin al anómalo estado é interinidad con que dos años seguidos se han fijado en toda España los cupos de contribucion.

—Leemos en *La Reforma Liberal*:

«Es verdaderamente impropio de un diario culto el artículo que con el título «En el Ayuntamiento,» publica en su número del domingo LA UNION DEMOCRÁTICA, con el único y esclusivo fin de injuriar al alcalde de Alicante.

Hechos falsos, frases ofensivas, epitetos denigrantes, todo lo ensarta nuestro colega, para satisfacer sin duda ambiciones no justificadas á aquellos que odian cordialmente al Sr. Mandado, porque éste no tiene aficiones retrógradas y porque está dispuesto á hacer administracion y à no seguir la conducta de sus predecesores.

No creemos sin embargo que nuestra digna autoridad local se preocupe mucho de estas genialidades del diario zorrillista. El Sr. Mandado cuenta con el apoyo de la opinion y mientras siga por el camino emprendido y sepa resistir las exigencias de aquellos que solo van al Ayuntamiento á hacer política, tendrá á su lado á todos los hombres de buena voluntad.»

El periódico zurdo está dando muestras de que no sabe lo que dice, y además que es un buzon donde se depositan los sueltos hechos de encargo. Si sus redactores supiesen siquiera el valor de las palabras que estampan en el papel, sabrian que el que dice la verdad como nosotros lo hemos hecho, guardando las buenas formas, no merece censuras sino aplausos.

Reseñamos la sesion del Ayuntamiento tal como pasó, porque fuimos testigos presenciales, y si se nos facilita el voto de censura, tal como fué leido ante el Ayuntamiento, verá el colega como no se ha escrito nada tan *realista* y acre contra el señor Mandado.

Procure el colega hablar con conocimiento de causa cuando á nosotros se dirige, porque sino le sucederá lo que ahora, que está haciendo un papel servil y ridículo al mismo tiempo.

Fíjese en lo que escribimos y crea y sepa para lo sucesivo, que no es injuriar á una autoridad el reseñar lo que se la dice en pleno cabildo, de que no se le quiere para alcalde porque carece de prestigio; y á mayor abundamiento hacer un capítulo de cargos. Ahí está la exposicion al ministro en contra del Sr. Mandado, léala *La Reforma* y por favor no hable sin ton ni son, ni nos venga con sueltos escritos en tonto, porque ni él ni el Sr. Mandado, ni nadie, lo que hemos *oido y visto* nosotros, no lo desfigurarán ni tergiversarán: eso lo aseguramos.

—Hé aquí un parrafito del *Eco de la Provincia*, que nos ha enorgullecido:

«...hemos de hacer observar á LA UNION DEMOCRÁTICA, que la igualdad ante la ley, que el colega enumera entre aquellos famosos derechos, no solo no la hemos combatido, sino que la consideramos absolutamente indispensable.»

Poco á poco hilaba la vieja...

Ahora, con que *El Eco de la Provincia* nos conceda el derecho de emitir el pensamiento por medio de la imprenta, paces hechas, dejando para más adelante el que reconozca la necesidad de los para él *famosos derechos del hombre*, y para nosotros inherentes á la personalidad humana.

Pero al reconocer *El Eco* tan á deshora la igualdad ante la ley (bien por nuestro correligionario) es á consecuencia de que el baron de Michelets, al cruzar por Irún, ha tenido un altercado con un carabinero y han mediado palabras y bofetones. Somos amantes de la ley y opinamos que á Michelets debe sentársele la mano; pero crea *El Eco de la Provincia* que nos ha hecho gracia el fundamento de su amor á la *igualdad*, y su fingido respeto al derecho de gentes. Y es, porque ni un golpe de pincel forma un cuadro, ni un piedra un edificio, ni un brillante una corona, ni una declaracion aislada un programa. Hace apenas una semana que *El Porvenir* se ocupó de un atropello llevado á cabo por la escolta de don Alfonso XII, y la prensa independiente denunció el hecho y pidió castigo sin que sepamos háyase conseguido nada en ese sentido. En Villalba tambien hubo toros y cañas por idéntico motivo, y entonces *El Eco de la Provincia* creyó prudente callarse; porque ante el rey y la inquisicion ¡chiton!

Ahora es otra cosa: el exabrupto (palabra del *Eco*) del francés señor Baron de Michelets, al cruzar por Irún, no tiene nada de monárquico, y grita que quiere la igualdad para que se castigue al culpable, Así, así, declaremos si es preciso la guerra á Francia, y callemos cuando de hechos punibles realizados por gentes del rey se trata.

Enterados y puede *El Eco de la Proaincia* continuar por ese camino, por el que vá tan á gusto.

—La gran resaca que hubo ayer en nuestro puerto con motivo del temporal reinante, impidió todas las operaciones de carga y descarga, retardando así la salida de los vapores.

—El *Boletin oficial* de ayer publica la siguiente circular:

«Gobierno militar de la provincia de Alicante.—Circular.

Sin embargo de la circular de este Gobierno, publicada con carácter grueso de letra en el *Boletin oficial* de la provincia, número 263, del 3 de Noviembre de 1883, continúan recibiéndose con la mayor frecuencia solicitudes de distintas Alcaldías sin anotar en aquellas al márgen la presentacion de la cédula parsonal do los reclamantes, cuyo requisito es de todo punto necesario para el curso. Por lo tanto, ruego encarecidamente á las expresadas autoridades subsane en lo sucesivo dicha omision; bien entendido que la instancia que se reciba careciendo de la anotacion de la cédula personal del recurrente, quedará sin curso ni contestacion, extremo que deben evitar en bien de los interesados.

Alicante 16 de Diciembre de 1883.—El Brigadier-Gobernador, Manuel F. de Rodas.»

—El manifiesto dado al país por D. Manuel Ruiz Zorrilla ha sido denunciado enseguida por esos liberales de *pega*.

El Eco de la Provincia no tiene mas palabras que decir á esto consecuente con su teoría de que está de más la libertad de la imprenta, que afirmar era de esperar lo sucedido, pues el señor Ruiz Zorrilla no es una institucion.

Justo, no es una institucion, ni tampoco un reaccionario de tomo y lomo que se parece mucho al *Eco de la Provincia*.

Matar la idea pretenden estos monárquicos. ¡Imbéciles!

—*La Reforma Liberal* no tiene inconveniente en censurarnos porque hemos dado cuenta fiel y exacta del último cabildo, segun ya hacemos notar en otro lugar, y cree injuriado el Sr. Mandado. Esto no obstante, para que todo sea anómalo en ese periódico, copia de *La Libertad* que el señor Mandado no tiene suficiente *prestigio ni influencia bastante* para conseguir aun las cosas que son de JUSTICIA.

Compadecemos á *La Reforma*, que como han hecho observar dos colegas, camina sin rumbo ni guia, dando tumbos de aquí para allá.

Haria bien en no seguir tan desdichada la juvenil *Reforma Liberal*.

¿Defiende usted ó ataca al Sr. Mandado? ¡Vaya un lio el del colega!

—Nuestros consecuentes y entusiastas correligionarios de Velez-Málaga están procediendo á su reorganizacion. Hé aquí el acta que se refiere á la constitucion del comité local y nombramiento de representantes para el distrito:

«En la ciudad de Velez-Málaga á nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Republicanos Progresistas, prévia convocatoria, á fin de proceder al nombramiento del Comité local y tres representantes para el de distrito, como lo tiene ordenado la Junta directiva del partido en varias circulares, nombróse la mesa interina, compuesta de un presidente y dos secretarios escrutadores, procediéndose acto seguido á la eleccion, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores siguientes:

Presidentes honorarios: D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Nicolás Salmeron y Alonso, D. Eduardo Palanca Asensi, D. José Parra Herrera.

Efectivo: D. Josè de la Cueva Martin.

Vice Presidentes: D. Juan Murciano Cobos, D. Antonio García Murillo.

Vocales: D. José Antonio Toscano, D. José Gutierrez Lobillo, D. Manuel Medina Dominguez, D. Manuel Lobillo Vazquez, D. Miguel Caleros Granados, D. Antonio Alba Fermoselle.

Secretarios: D. José Tellez García, D. Enrique Herrera Bonilla.

Representantes: D. José Parra Herrera, don Juan Murciano Cobos, D. José Gutierrez Lobillo.

Aceptados sus respectivos cargos por los individuos que resultaron elegidos, acordóse por unanimidad felicitar á los señores Presidentes honorarios, dándose con esto por terminado el acto en medio del mayor órden y entusiasmo.—Presidente: José de la Cueva Martin.—Vice presidentes: Juan Murciano.—Antonio García.—Vocales José Antonio Toscano.—José Gutierrez.—Manuel Medina.—Manuel Lobillo.—Miguel Calero.—Antonio Alba.—Secretarios: José Tellez.—Enrique Herrera Bonilla.

Así concuerda con su original, de todo lo que certificamos.—José Tellez Macías.—Enrique Herrera Bonilla.»

—Ya salió de Madrid el Príncipe Imperial de Alemania y su marcha ha sido la señal para comenzar el combate, que parecia supenso y basta acabado, entre el elemento zurdo y el sagastino.

¡Bonito jaleo están armando los periódicos que se dicen amigos de D. Práxedes! Lo menos que creen—segun dicen á voz en cuello—es que con el sufragio universal y la Constitucion de 1869 se va á hundir el firmamento y todo se lo va á llevar la trampa.

¡Cómo *cambean* los tiempos!—que dicen en la piececita *La cancion de la Lola*. Ayer, es decir, antes del 8 de Febrero de 1881, defendiendo á capa y espada lo mismo que hoy combaten, lo que les sirvió de escalon para llegar al poder. Hoy, que ya no tienen este, todo se les vuelve hacer aspavientos y lanzar tremendos augurios sobre el porvenir de ciertas cosas de las que no nos es dado hablar á nosotros.

Y todo eso, ahora que aún no se han reunido las Córtes y no es fácil predecir si serán disueltas ó no, que si llegara el primer caso y el decreto de disolucion fuera entregado al Sr. Posada Herrera, entonces seria.... la mar.

¡Cómo nos vamos á divertir con los sagastinos y sus adláteres los centralistas.

—Causas y circunstancias que seria difícil enumerar habian entorpecido y tardado la union de las islas Canarias con la Península por medio de un cable telegráfico que pusiera en comunicacion incesante á la madre pátria, con las en otro tiempo afortunadas islas, para los cuales no parecia nunca próximo el fausto suceso que el 7 del corriente han celebrado todos sus habitantes.

El cable está ya tendido, y es un hecho la comunicacion directa y rápida á través del Occéano.

Suceso de tal magnitud y de trascendencia tanta, no podia menos de mover en Canarias, á impulsos del más legítimo entusiasmo, todos los corazones y todos los espíritus.

Las autoridades y corporaciones civiles del Archipiélago, hánse apresurado, como no podia menos, á enviar desde aquella apartada region un testimonio de ferviente patriotismo y gratitud inmensa á S. M. el rey y al gobierno por la realizacion de ese hecho tan fecundo en bienes para las Canarias y para España toda.

Contestando á esas felicitaciones, el señor ministro de la Gobernacion ha dirigido el siguiente despacho telegráfico al Alcalde y Diputacion provincial de Santa Cruz de Tenerife.

«Al trasmitir á S. M. la ardiente felicitacion de esa diputacion y ayuntamiento, cúmpleme unirme á los sentimientos que animan á esos leales habitantes, asociando la gran reforma, origen de inmensos progresos, que hoy bendice esa isla á los beneficios de la paz y á la accion bienhechora de la monarquía constitucional que espera llegar á su complemento en el reinado ya glorioso del rey D. Alfonso XII.

—Los vecinos de Crevillente, han elevado una sentida protesta por el hecho de haberse instalado la estacion del ferro-carril de la capital á Múrcia á 4.200 metros de aquel pueblo, con lo cual dicen que se han irrogado á Crevillente perjuicios de gran consideracion, toda vez que no van á poder utilizar la via para el trasporte de las 60.000 toneladas de esparto labrado que fabrica anualmente.

Es de deplorar que no se hayan conciliado los intereses de este industrial pueblo con los de la via, á juzgar por los resentimientos que se dejan manifestar en dicha protesta.

SAN FRANCO DE SENA.

Grande era la ansiedad que habia por conocer la obra de los Sres. Estremera y Arrieta que, con el título con que encabezamos esta seccion, se estrenó hace poco en el teatro de Apolo de Madrid con un éxito extraordinario, y en el teatro Principal la noche del sábado, en que nuestro coliseo ofrecia desde el paraiso un golpe de vista encantador al ver el inmenso gentío que ocupaba todas localidades y las bellas y elegantes damas que formaban parte de él.

La funcion, debido sin duda, á los preparativos que habian de hacerse para presentarnos el espectáculo de la manera mas digna posible, dió comienzo despues de las 8 y media de la noche, en que empezaron á oirse los primeros acordes de la orquesta.

El Sr. Estremera, autor del libro, lo ha escrito, sin duda, inspirándose en una comedia del célebre Moreto, titulada, «San Franco de Sena ó el Lego del Cármen», y abunda en conceptos é ideas que acreditan el gran génio del escritor.

La música que el maestro Arrieta ha escrito para esta produccion está perfectamente ajustada á las circunstancias de la misma y en ella encuentra el mas exigente tiernas y dulcísimas melodías, bien entrelazadas con alegres notas. Los 19 números de que consta la partitura ton así:

1.° Introduccion.—2.° Romanza de tenor.—3.° Raconto de tenor cómico.—4.° Duo de tiples.—5.° Terceto de tiples y baritono.—6.° Plegaria por el coro de señoras.—7.° Serenata por el coro de hombres.—8.° Final primero.—9.° Introduccion y coro.—10 Romanza de tenor y coros de religiosas y jugadores.—11. Romanza de bajo.—11. Terceto de tiple, tenor y baritono.—13. Aria de tenor y coro de jugadores.—

14. Final segundo.—15. Coro de campesinas. —16. Romanza de baritono.—17 Duo de tenor y bajo.—18. Romanza de tiple.—19. Apoteósis final.

Tres decoraciones se nos han exhibido, debidas á los reputados pintores escenógrafos Sres. Busato y Bonardi, cuyo primero tuvimos ocasion de conocer personalmente cuando se estrenó en la temporada anterior «El bergantin adelante», y ellas remarcan mas si se quiere la justa fama de que gozan tan inteligentes artistas á quienes felicitamos otra vez por sus nuevos trabajos.

Representan: Una plaza de Sena.—Patio de una hosteria, y Fondo de un barranco y apoteósis final.

Pasemos ahora á decir algo del argumento ciñéndonos al curso que sigue la obra en cuanto nuestra memoria nos quiera ayudar, pues careciendo de datos seguros hemos de fiar en ella, y no es extraño incurramos en algun error.

Acto primero.

Cuadro único.—La escena figura una plaza de Sena en dia festivo. El efecto de esta decoracion es precioso. Un grupo de gentes de la poblacion que acuden con su fervor religioso á ver salir una procesion mientras que alegres ramilleteras van ofreciendo su mercancia. Una vez en marcha la comitiva, se oyen en una de las calles contiguas el chasquido de los aceros; luego salen huyendo dos damas, *Lucrecia* y *Lesbia*, su doncella; despues algunos de los de la pelea, y últimamente *Franco* que á tiempo de ser cobardemente asesinado, evita el peligro y perdona al agresor que se aleja despavorido.

En este momento llega *Datto* criado de *Franco* y este le dice que es necesario trate de averiguar el paradero de las damas motivo de la reyerta. Váse aquel y *Mansto*, padre de *Franco*, encuéntrase con éste. Dicele que acaban de contarle el peligro que habia corrido y rogándole le manifieste la verdad, cuéntale aquel que la causa fué una mujer á quien habia visto por vez primera, y siguiéndola, iba á recoger un guante que se la cayó, cuando otro galan, *Aurelio* (novio de ella) quiso disputárselo.

Amonéstale por la vida depravada y pervertida que lleva; más el desdichado padre no puede conseguir que el hijo vuelva sobre sus pesos, abandonando el vicio, y se marcha desconsolado. Aléjase tambien *Franco* para buscar de nuevo á las damas y estas aparecen para retirarse á su morada, cuando llega *Federico*, hermano de *Lucrecia*, y apostrófala por encontrarla todavia en la calle cuando deberia estarse en casa preparándose para el enlace que tenia pensado llevase á efecto al siguiente dia; pero ella le contesta que no consiente que se imponga á su voluntad y hará cuanto le plazca: por fin, obedeciendo á su hermano, entran todos en la casa, cuando al mismo tiempo aparecen *Franco* y *Datto* que se fijan en el último detalle. Pónense en acecho mientras meditan el modo como podria hablar aquel con la bella, y aparece el amante, quien llama con una señal. Baja *Lesbia*; manifiéstale lo que ocurre con el hermano de su dueña, y la resolucion de ésta de marcharse con él en una hora convenida para evitar pudiese llevar á cabo su hermano por la fuerza, su proyectado matrimonio.

Váse éste y vuelve enseguida con una estudiantina que dá una serenata á la jóven. Despues que se retiran, salen de su atisbadero *Franco* y su criado á las señas de las damas que asoman al balcon para avisar al que creen el novio, y mientras se aproxima *Datto* y recoje un lio de alhajas de manos de la criada *Lesbia*, aparece *Aurelio* que acude á la cita, encontrándose con el inconveniente de estos personajes, y no queriendo *Franco* dejarle libre la calle salen á pelear los dos, muriendo aquel en la contienda. Vuelve *Franco* á la vez que las damas salen fugitivas de su casa para incorporarse *Lucrecia* á su novio, y tomando por tal á *Franco*, váse con éste á tiempo que la procesion que salió al comienzo del acto regresa á la iglesia.

Acto segundo.

Cuadro 1.° «Cercanias de Sena.»—La decoracion representa una selva, en la que hay una cruz como señal de la muerte de *Aurelio* en su reyerta con *Franco*. Este aparece con unos amigos que van á una hosteria cerca á pasar sus ócios en el juego, y á donde el pervertido jóven habia llevado á *Lucrecia* y su criada, cuya primera, á pesar del engaño sufrido ama á Franco. Este á la vista de la cruz siente el remordimiento de sus culpas y cae desvanecido al pié de ella. *Datto* llega á poco y le manifiesta á su señor que la justicia andaba buscándole para castigar la muerte de *Aurelio* y no encontrándole se dirijian á casa de su anciano padre donde le creian oculto, y á quien se tenia pensado reducirlo á prision sino parecia su hijo. Indignado *Franco* y pensando en salvar al autor de sus dias, vase con *Datto* hacia la pobre morada paterna.

Cuadro 2.° «Casa de *Mansto.*»—Los esbirros de la justicia intimidan y amenazan á éste si nos les muestra el sitio donde oculta á su hijo, cuando aparece *Franco*, y rompiendo el proceso y peleando con los esbirros los hace huir. Despues entre él y *Datto* se lo llevan en brazos á la hosteria.

Cuadro 3.° «Patio de una hosteria.»—Los señores Busato y Bonardi pueden tener la satisfaccion de haber satisfecho las exijencias mayores en la pintura esceneográfica, y asi tenemos el gusto de consignarlo aqui, tributándoles nuestro aplauso; pero sigamos nuestro relato que tal vez se hará pesado para el lector.

Lucrecia y *Lesbia* salen á recibir á *Mansto* que viene apoyado en su hijo y el criado, y lo conducen á las habitaciones para prodigarle sus cuidados. Anúncianle á *Franco* la visita de un caballero que quiere verle, y entra *Federico* el hermano de *Lucrecia* que viene á preguntarle por aquella sin darse á conocer. En esto aparece su hermana y quedando descubierta, *Franco* hace que dos tahures se lleven á este por la fuerza. Retírase *Lucrecia* confiada en las palabras de *Franco*, cuando entra *Datto* con una porcion de jugadores y manifiesta á su señor que le han ganado todo el dinero. *Franco*, queriendo tomar la revancha por su criado, invitales á jugar á los dados y pierde tambien no solo cuanto dinero poseia sino tambien sus armas y vestidura. Los jugadores van á retirarse, pero *Franco* fuera ya de si dice que aun tiene los ojos para jugárselos, comprenden aquellos su estado y aceptan con solo el ánimo de no disgustarle; pero la fatalidad le persigue y, castigando Dios su blasfemia, hace que pierda y le arrebata la vista, dejándole ciego entre los más agudos dolores.

Abandonándole los jugadores, que suponen ser ello un ardid de él, y al encontrarse solo *Franco*, sin que nadie acuda á socorrerle, renace su fé en el Supremo Creador, é implorando su misericordia á la Virgen del Cármen, descórrese el telon del foro, y aparecesele ésta, terminando asi el cuadro.

(*Se continuará.*)

—

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para esta noche.—La zarzuela en 3 actos, *Rosa de mar*.

Entrada general 99 céts.—Media 50.—A las ocho.

ALICANTE.—1883.
Imprenta de Antonio Seva.
Plaza del Progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (NO CONFUNDIRSE.)

QUINCALLA.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Nucharones.
Cavajas.
Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujias.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca.)—Grifos metal, todos números.
Es no superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

GRAN SURTIDO

de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Á los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Guillames.
Tenazas.
Alicates.
Cortafrios.
Visagras.
Limas.
Escofinas.
Sierras.
Serruchos.
Verdugos.
Compases.
Cerrajas.
Trincadores.
Ficheroso.
Saca-bocados.
Triángulos.
Barrenas.
Berbiquíes.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Destornillad
Cuchillos.

SASTRERIA

de

EMETERIO ESTELA,

5, MAYOR, 5.

En este acreditado establecimiento se han recibido ya las últimas novedades para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se deseen y en especialidad para gabanes y capas.

PRONTITUD, ELEGANCIA Y BARATURA. MAYOR, 5, *Frente al Pasage de Amérigo.*

PASTELERÍA, REPOSTERÍA

Y CONFITERIA

DE

ANTONIO OROZCO.

Excelentes pastas finas. Se admiten encargos de ramilletes, se confeccionan vistosas fuentes para regalos por poco dinero, y en suma, todo lo perteneciente al ramo. Especialidad en mazapan de Toledp. CALLE DE MUÑOZ (ANTES ALMAS.)

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

LEGÍTIMO DE TERRANOVA

PURIFICADO POR BELLIDO.

PROPIEDADES.

El aceite puro de Higado de Bacalao, es uno de los medicamentos que se han empleado para combatir, con feliz éxito, las afecciones *escrofulosas*, el *raquitismo*, el *linfatismo*, la *palidez*, la *clorosis* etc., etc.—Evitada con la purificacion la repugnancia que podia causar, y dirigiéndose fácilmente, es un poderoso auxiliar en la alimentacion de los niños y personas débiles.

recio 10 reales botella.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial, posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante Anti-sifilítica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además, un sabor tan esquisito, que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor, Farmacia de Benet y Roman, Mayor 4, frente al paseo de Mendez-Nuñez, Alicante.

MÁQUINAS PARA COSER

PERFECCIONADAS

FRANCISCO MARTINEZ.

2.—Angeles,—2,—ALICANTE

FARMACIA

DE LA

VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22.—Alicante.

Remedio anti-neurálgico.

BALSAMO POLONÉS

preparado segun fórmula del

DOCTOR J. DUBINSKI.

Para el alivio instantáneo de los dolores neurálgicos, migrañas, afecciones reumatismales, dolores de muelas nerviosos, etc., etc.

Nota.—Para su uso véase la instruccion que acompaña cada frasco.

Depósito: En Madrid, calle Mayor, 27 y 29.

CONFITERIA,

PASTELERIA Y FÁBRICA DE TURRONES

de

PEDRO G. SERRANO,

Labradores, 25, Alicante.

En este acreditado establecimiento hay gran surtido de turrones de Jijona, Alicante, yema, leche, frutas y otros. Mazapanes de Toledo en bonitas cajas y figuritas y otros caprichos. Peladillas finas de Alcoy, Almendras garrapiñadas de Alcalá, Piñones, etc.

Pastas finas muy surtidas, mantecadas, vinos y licores á precios de fábrica. Se confeccionan ramilletes y tortadas á precios baratísimos.

CLAUDIO CARBONELL.

CALLE DE LABRADORES Y SAN JOSÉ 14.

frente á la Capilla de la Comunion.

Altas novedades del país y extranjeras.—Sedería.—Lanas.—Pañoleria.—Blondas.—Tisús.—Máquinas para coser de todos los mejores sistemas conocidos.

Especialidad en géneros negros y lenceria.

Labradores 5, y San José 14.

NO CONFUNDIRSE

ALMACEN DE PIANOS

Y ARMONIUMS.

Venta, cambios y alquiler. Se afinan y se componen. Música y papel pautado.

PEDRO A. GIL

Calle Mayor, número 18, Alicante.

Esta casa ha recibido un gran surtido en óperas, zarzuelas, música para salon, baile y cantos. En los precios no fijos hace el 60 por 100 de descuento.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion, núm. 11, entresuelo.

LA ESPAÑOLA.

Compañía de Seguros Marítimos, la más antigua en España.

Representante en Alicante, heredero de José Carratalá y Blanes, Gravina, 14 y 16.

VERITAS ITALIANO.

Compañia establecida en Génova para la clasificacion de buques.

Único agente en esta provincia D. Antonio Leveroni.—Princesa, 14.